

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS

Colección Muro de Honor

2008

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ **VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS** ∞



Colección Muro de Honor

2008

VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS¹

Índice	Página
Iniciativa y Debate presentados por el C. Julio Zárate y la diputación de Jalisco para que se declare benemérito de la patria y se inscriba con letras de oro el nombre de Valentín Gómez Farías aprobada por 109 votos. IV Congreso . 10 de marzo de 1868.	4
Oficio del Ministerio de Gobernación devolviendo sin observaciones el decreto que declara benemérito de la patria a Valentín Gómez Farías . IV Congreso . 24 de marzo de 1868.	6
Decreto número 6297, publicado en <i>Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República</i> ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, el 24 de marzo de 1868	7



¹ Se respetó la ortografía del documento original consignada en las ediciones consultadas.

Iniciativa y Debate

Fuente:
Diario de los Debates
IV Congreso
10 de marzo de 1868
p. 549-550

El C. Zárate Julio y la diputación de Jalisco presentaron lo que sigue:

Pedimos á la cámara se sirva aprobar, con dispensa de trámites, el siguiente proyecto de ley:

Art. 1º Se declara benemérito de la patria al C. Valentin Gomez Farías.

Art. 2º El nombre del ilustre demócrata se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del congreso de la Unión. Salón de sesiones. México, Marzo 10 de 1868. – Julio Zárate. – Robles Martinez. – Mirafuentes. – J. M. Gutierrez. – Elorduy. – Alcalde. – Sanchez Azcona. – José I. Garibay. – A. Morales. – J. Diaz Covarrubias. – Castelazo. – Hidalgo. – Bernal. – Crispin. – Palomares. – Moreno. – Beas. – Alas. – Joaquin Baranda. – Balbontin.

El C. IGLESIAS, presidente. – Tiene la palabra el C. Zárate (Julio).

EL C. ZARATE (Julio). – La mas digna recompensa que la república puede conceder á sus hijos ilustres, es la que hoy se pide para honrar la memoria del C. Gomez Farías.

Si la honradez inmaculada, si el amor á la patria, si el anhelo constante y nunca desmentido por el bien público, si el valor civil que no se doblega ante los intereses exclusivos, y que acepta todos los sacrificios antes que faltar á sus deberes, son virtudes dignas de señalarse á la posteridad para que las imite, coronémoslas, señor, con la ley que hoy se propone á esta augusta asamblea.

Las grandes reformas sociales que se han conquistado en el país, cambiando su faz y asegurando sus gloriosos destinos, germinaban ya en la mente de Gomez Farías, en una época en que la generación presente apenas habia visto la primera luz.

Todas las tiranías que aprisionan las con ciencias y los cuerpos con pesadas cadenas, persiguen implacables á los que pugnan por quebrantarlas en beneficio de la humanidad; y el ilustre demócrata que habia anhelado siempre el hundimiento de tantos abusos para levantar sobre sus cenizas el nuevo edificio social, sufrió con el estoicismo del verdadero republicano, los dios de la intolerancia suscitados en su contra, los rigores del despotismo que varias veces lo condenaron á comer el pan amargo del destierro, y la aversion de aquellos que

contemplaban en él al enemigo de todos los abusos, y al esforzado defensor de las libertades públicas.

No es fácil para nosotros, que hemos recogido el fruto del trabajo de nuestros padres, apreciar en su justo valor la abnegación de aquellos que convirtiéndose en apóstoles de grandes verdades, arrastraban solos el torrente de preocupaciones arraigadas en la sociedad, de interesadas y perniciosas costumbres que formaban una segunda naturaleza, de fanatismo é intolerancia, en fin, que envolvían como en un sudario á esta nación que no poseía de republicana sino el nombre.

Y la amargura que debe haber henchido esos corazones generosos, tampoco nos es dado comprenderla!

Hoy, en el campo abierto á las ideas, caben las opciones más opuestas; del choque de encontrados elementos brota la luz, y el progreso triunfa y se alcanzan grandes conquistas, y las teorías se convierten en hechos.

Entonces, á los que encendían la antorcha en medio á tantas tinieblas, se les llamaba soñadores, utopistas, maniáticos y demagogos. Felices maniáticos que han llevado su piedra al edificio del derecho y de la libertad!

Elevado el C. Gomez Farías al poder supremo de la república descendió de él antes que faltar á sus deberes; digno y honrado emprendió el camino del destierro; no bajó de la primera magistratura cubierto de riquezas, sino pobre cual otro Cincinato, porque su alma vaciada en el molde del romano, había erigido un triple altar á la patria, á la libertad y á la virtud!

La historia de México ha señalado en sus páginas el lugar que le toca á este esclarecido ciudadano, el congreso constituyente veló por un momento la ley, al conferir por segunda vez su presidencia al venerable patriarca del partido liberal en el acto solemne del juramento de la constitución; y nosotros, representantes de esta república llena de vida y respirando fe en el porvenir, debemos conceder los honores póstumos, no á la memoria del guerrero impregnada en sangre de sus semejantes, no al recuerdo del que muriendo ayer, dejara tras sí palpitantes y parciales afectos, sino á la virtud, al patriotismo y al progreso encarnados en Gomez Farías, mostrando de este modo que si la intolerancia y la tiranía llevaron su venganza mas allá de la muerte, negando la sepultura cristiana á los restos inanimados del ciudadano, la república agradecida enaltece su memoria, y también mas allá de la muerte le señala al reconocimiento é imitación de las generaciones venideras.>>

El proyecto fué aprobado en votación nominal por unanimidad de 109 diputados presentes.

Al gobierno.

Oficio

Fuente:
Diario de los Debates
IV Congreso
24 de marzo de 1868
p. 606 y 610

Del ministerio de gobernación, devolviendo sin observaciones el proyecto de decreto por el cual se declara benemérito de la patria al C. Valentin Gomez Farías, y se dispone que su nombre se inscriba con letras de oro en el salón de sesiones del congreso.

Resérvese para votarlo.

Se leyó y aprobó la minuta de la ley relativa al finado C. Valentin Gomez Farías.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Decreto

Fuente:

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano. Tomo X, 24 de marzo de 1868. p. 287

NUMERO 6297

Marzo 24 de 1868. – Ministro de Gobernacion. – Decreto del congreso declarando benemérito de la patria á D. Valentin Gomez Farías.

Ministerio de Gobernación. – Seccion 1^a. – El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único: Se declara benemérito de la patria al C. Valentin Gómez Farías. Su nombre se inscribirá en el salón de sesiones del congreso de la Union.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Marzo 23 de 1868. – *José María Iglesias*, diputado presidente. – *Guillermo Valle*, diputado secretario. – *J. Diaz Cavarrubias*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Palacio nacional de México, Marzo 24 de 1868. – *Benito Juarez*. – Al C. I. L. Vallarta, ministro de Gobernación.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y Libertad. México, Marzo 25 de 1868. – *I. L. Vallarta*.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Presidente

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretaria

Dip. Daniel Torres García

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

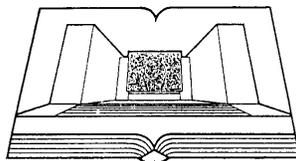
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Lic. Florencio Soriano Eslava

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

-Fecha del decreto -

**-Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**